

OC 103
COR: 318

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD



PROVEEDOR: MANUEL OLGUIN DIAZ
RUT: 9.996.003-5
Nº SOLICITUD: 408
FECHA: 16/11/18

SOLICITUD DE ADQUISICIÓN

SEÑOR: DIRECTOR COMUNAL DE SALUD JUAN AMIGO ASTUDILLO
DE: ENCARGADA DE PARTICIPACION, KAREN JADUE LARA

CANTIDAD	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	TOTAL
01	PASACALLES	IMPRESO EN TELA PVC 6,00 X 1,00 MTS	55000	55000
02	PALOMAS	IMPRESAS EN TELA PVC 1,50 X 0,80 MTS	15000	30000
12	AFICHES	IMPRESO E PAPEL COUCHE 35 X 45 CMS	2500	30000
OBS: JUSTIFICAR	COMPRA	DIFUSION CORRIDA FAMILIAR COMUNAL DEL 15/12/18		
VALOR NETO				115000
I.V.A.				21850
VALOR TOTAL				136850
		CON CARGO A DEPARTAMENTO O PROGRAMA:	BRECHA MULTIFACTORIAL	

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE
Nº 89 JEFE DE FINANZAS
CONTABILIDAD
MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE
Nº 89 DIRECTOR COMUNAL DE SALUD



VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003 y sus respectivas modificaciones, y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas del 24 de Septiembre de 2004, aprobado por Decreto N° 250 del 9 de Marzo de 2004;
2. El artículo 53, Exclusión del Sistema, letra a) que dice: **“Las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM”**, del Reglamento de Compras Públicas.
3. Disponibilidad presupuestaria N° 316,317,318,318,319,320,321,322,324,325 de Noviembre de 2018.
4. Decreto Alcaldicio N° 00585 del 19/03/2018, emitido por la I. Municipalidad de Villa Alegre, en el que se delega la función de firmar por orden del Sr. Alcalde, a la Srta. María Lucía Toledo Rebolledo, a contar de esa fecha;
5. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite

DECRETO: de Registro

1. **EMÍTASE** Órdenes de Compra más abajo señaladas, conforme a lo estipulado en el artículo 53, Exclusión del Sistema, letra a) **“Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM”**, del Reglamento de Compras Públicas.

a) N° de OC : 182
Proveedor : ALBERTO TOLOZA RUT: 76.259.688-1
Requerimiento : NEUMATICOS VEHICULOS CESFAM
Fecha Solicitud : 14/11/2018
Valor : \$97.799.-


b) N° de OC : 183 RUT: 76.007.089-0
Proveedor : TERMOLAM
Requerimiento : INSUMOS PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL
Fecha Solicitud : 14/11/2018
Valor : \$91.392.-


c) N° de OC : 184
Proveedor : MANUEL OLGUIN DIAZ RUT: 9.996.003-5
Requerimiento : INSUMOS PROGRAMA BRECHA MULTIFACTORIAL
Fecha Solicitud : 16/11/2018
Valor : \$136.850.-

d) N° de OC : 185
Proveedor : ARBOL Y COLOR RUT: 13.070.644-4
Requerimiento : INSUMOS PROGRAMA MAS ADULTO MAYOR
Fecha Solicitud : 12/11/2018
Valor : \$124.670.-

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A ADQUISICIONES DEPARTAMENTO DE SALUD, CONTABILIDAD DEPARTAMENTO DE SALUD, Y ARCHIVASE.


SECRETARÍA
GRACIELA SEPULVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
MARIA LUCIA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11°
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"


MLTR/GSS/JCF/JJA/dcr
N° 1519/173 del 20/11/2018